

**RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y
MATRÍCULA EN LAS PRUEBAS DE APTITUD, PREVIAS A LA
HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
Y DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN LOGOPEDIA**

CONVOCATORIAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2017

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (B.O.E. núm. 55 de 4 de marzo de 2004), con el artículo 12 de la Orden del Ministerio de E.C.I. 1519/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior (B.O.E. núm. 119 de 19 de mayo de 2006) y con las normativas de desarrollo de la Facultad de Psicología aprobadas por la Junta de Centro, en sus sesiones de 23 de abril de 2009 y de 15 de marzo de 2011, respectivamente, **ESTE DECANATO ha resuelto lo siguiente:**

PRIMERO: Establecer un **plazo de inscripción y matrícula** para la realización de las Pruebas de Aptitud, para las convocatorias de junio y septiembre, previas a la homologación de títulos extranjeros de educación superior, que tendrá lugar en la **PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2017.**

SEGUNDO: El **plazo para la admisión de las solicitudes** para participar en cada una de las dos convocatorias de Pruebas de Aptitud **será del 2 al 15 de mayo de 2017, ambos inclusive**, siendo único para ambas pruebas. El día 22 de mayo se publicará el listado de personas admitidas para realizar dicha Prueba, así como la composición del Tribunal correspondiente.

TERCERO: Las Pruebas de Aptitud se realizarán en la segunda quincena de los meses de junio y septiembre, respectivamente. La fecha, hora y lugar se hará pública en el tablón de anuncios de la Secretaría, con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha de inicio de la misma. También se hará pública en la página web de la Facultad de Psicología.

CUARTO: Quienes deseen tomar parte en las citadas Pruebas de Aptitud deberán hacerlo constar por escrito, conforme al modelo establecido como Anexo a la presente Resolución.

En dicha solicitud deberán hacerse constar necesariamente las materias sobre las cuales pretende examinarse y acompañar los siguientes documentos:

- 1) Original de la Resolución del Ministerio que condiciona la homologación a la superación de una Prueba de Aptitud, así como fotocopia de la misma para su compulsión. No se admitirá documentación por medio de fax. En caso de presentar una fotocopia de la citada Resolución, ésta habrá de llevar la compulsión de un notario español u organismo oficial español. Quienes se hayan inscrito en años anteriores en esta Facultad no deberán remitir la reiterada Resolución del Ministerio, si ya consta en su expediente.
- 2) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Si el documento se presenta en la Secretaría de la Facultad, el/la interesado/a deberá traer original y copia para su compulsión. Quienes se hayan inscrito en años anteriores en esta Facultad no deberán aportar dicho documento, si ya consta en su expediente, salvo que se haya modificado el mismo.
- 3) Original del resguardo de ingreso de los correspondientes precios públicos.

La anulación de la inscripción y matrícula en las Pruebas por parte de los interesados/as, o la no participación en las mismas, no dará derecho, en ningún caso, a la devolución de los precios públicos abonados, salvo error imputable a la Administración Universitaria.

QUINTO: Las asignaturas o materias que los alumnos/as hagan constar en la solicitud (Anexo I) deberán coincidir literalmente con las que consten en la Resolución dictada por el Ministerio. De no ser así, la materia no consignada correctamente en la solicitud no será considerada como matriculada y, por lo tanto, el alumno/a no podrá hacer el correspondiente examen.

SEXTO: Quienes no presenten los documentos requeridos en las condiciones, forma y plazos establecidos, serán excluidos/as de la convocatoria.

Granada, 24 de abril de 2017

LA DECANA

Fdo.: Francisca Expósito Jiménez